

RESOLUCIÓN

N° 3486/97

EXPTE. N° 10=31020/97

ADMINISTRACIÓN GENERAL

MFG. 874

Buenos Aires, *25 de noviembre* de 1997.

Visto y Considerando:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N° 10, solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado del testigo: GUSTAVO EDUARDO KEMPF (DNI N° 22.243.223) domiciliado en Rivadavia 966, Santiago del Estero; con relación a la causa N° 28.073; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

* Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N° 10, la suma correspondiente, en concepto de reintegro por los gastos derivados del traslado del testigo mencionado precedentemente, en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, comuníquese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.

2/11/97

ALFREDO REYES
SECRETARÍA GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN